

Código de Conducta para Socios Comerciales

2026 Version

Preámbulo



Propósito

El propósito central de **DECATHLON** es unir a las personas a través del deporte para hacer que el bienestar sea accesible para todos. Impulsados por nuestros valores de Vitalidad, Generosidad, Responsabilidad y Autenticidad, estamos profundamente comprometidos con impulsar un cambio positivo para las personas, la sociedad y el planeta.

En consonancia con estos valores, **DECATHLON** se adhiere a las siguientes normas internacionales:

- La Declaración Universal de los Derechos Humanos,
- La Declaración de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo,
- Los Principios Rectores de las Naciones Unidas sobre las Empresas y los Derechos Humanos,
- La Convención de las Naciones Unidas contra la Corrupción (UNCAC),
- Las Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales sobre Conducta Empresarial Responsable.

Alcance

Este Código de Conducta para socios comerciales se aplica a todos los socios comerciales de **DECATHLON**, a excepción de los proveedores de producción, incluidos,

entre otros: proveedores ajenos a la producción, proveedores de servicios, socios de marcas internacionales, franquiciados y licenciarios (en lo sucesivo, los "socios comerciales").

Este Código define los estándares mínimos, explicados a continuación, de integridad, condiciones de trabajo justas y seguras, y de gestión ambiental. En consonancia con estos valores, **DECATHLON** se compromete a compartir estos principios y a colaborar con sus socios comerciales para garantizar su plena aplicación.

El socio comercial es responsable de cumplir y mantener estos estándares, así como de comunicarlos a sus empleados. Asimismo, el socio comercial deberá asegurarse de que estos estándares se respeten dentro de su propia cadena de suministro.

Cumplimiento de leyes y regulaciones

Los socios comerciales deben cumplir con todas las leyes y regulaciones nacionales e internacionales aplicables, incluidas, entre otras: las leyes de derechos humanos y laborales; las regulaciones ambientales; las leyes anticorrupción; las leyes fiscales; y el derecho de la competencia y comercial.

Además, dado que **DECATHLON** opera en muchos países, se exige el estricto cumplimiento de todas las sanciones económicas y leyes de control de exportaciones aplicables de Francia, la Unión Europea, las Naciones Unidas, los Estados Unidos y el Reino Unido.

Si algún requisito de este Código contradice las leyes o regulaciones nacionales, el socio comercial deberá cumplir con la norma que sea más estricta.



Integridad

Ética empresarial y anticorrupción

Tolerancia cero frente a la corrupción y el tráfico de influencias

DECATHLON aplica una política de tolerancia cero ante cualquier forma de corrupción y tráfico de influencias. La empresa espera que todos sus socios comerciales se adhieran a este compromiso y cumplan con todas las leyes y regulaciones aplicables en esta materia.

Regalos e invitaciones

Los socios comerciales de **DECATHLON** no deben ofrecer ningún regalo, invitación u otro beneficio cuyo valor, frecuencia o contexto pueda percibirse como un intento de influir indebidamente en las decisiones comerciales o comprometer la objetividad de nuestros empleados. Está estrictamente prohibido ofrecer regalos o invitaciones durante periodos de negociaciones contractuales o procesos de licitación. También está estrictamente prohibido ofrecer o recibir cualquier regalo, invitación u otro beneficio hacia o por parte de un funcionario público con el fin de influir en una decisión u obtener una ventaja indebida.

Prevención de conflictos de interés

Los socios comerciales deben adoptar todas las medidas oportunas para prevenir, identificar y gestionar cualquier situación de conflicto de interés, ya sea real (una situación comprobada) o potencial (una situación susceptible de surgir), en el marco de su relación comercial con cualquier entidad del Grupo **DECATHLON**.

Prevención del blanqueo de capitales

Los socios comerciales deben cumplir estrictamente con las leyes, normas y regulaciones aplicables relativas a la prevención del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo.

Competencia Justa

DECATHLON está fundamentalmente comprometido con el principio de que la competencia libre y justa es un motor clave de la innovación y garantiza que todos los bienes y servicios necesarios para llevar a cabo nuestras actividades tengan la mejor relación calidad-precio en términos de costo, calidad y tiempo de entrega.

Los socios comerciales de **DECATHLON** deben cumplir con todas las leyes de competencia y antimonopolio aplicables. En consecuencia, no deberán coordinarse con competidores para fijar precios, manipular licitaciones, asignar mercados o clientes, ni limitar la producción o actividades, entre otros. También está estrictamente prohibido el intercambio de información comercialmente sensible.

DECATHLON alienta a sus socios comerciales a fomentar activamente una cultura de competencia justa y a transmitir activamente estos principios a su propia cadena de suministro.

La capacidad de los socios comerciales de **DECATHLON** para demostrar este compromiso es un factor determinante en nuestra evaluación de riesgos y en la solidez de nuestra alianza a largo plazo.

Protección de Datos Personales

DECATHLON sitúa la protección de los datos personales de sus clientes, empleados y socios en el centro de sus valores y compromisos.

En consecuencia, los socios comerciales de **DECATHLON** se comprometen a cumplir con todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de protección de datos, en particular con el Reglamento General de Protección de Datos (RGPD).

Ciberseguridad

DECATHLON se compromete a mejorar continuamente su postura de ciberseguridad. Combatir y prevenir el cibercrimen es un esfuerzo continuo que requiere reforzar nuestras defensas y proteger nuestras fronteras digitales cada día para salvaguardar nuestro negocio, a nuestros clientes y a nuestros empleados. Por lo tanto, **DECATHLON** exige que todos los socios comerciales participen activamente en la lucha contra el cibercrimen y en su prevención.

Inteligencia Artificial

DECATHLON elige colaborar con socios comerciales que compartan nuestro compromiso con una inteligencia artificial responsable. Por lo tanto, cualquier socio comercial que utilice herramientas de tipo LLM o servicios de IA debe hacerlo de manera ética, transparente y segura. Esto incluye la obligación de proteger los datos, combatir los sesgos y garantizar una supervisión humana adecuada.

Los socios comerciales de **DECATHLON** se comprometen a cumplir con todas las leyes aplicables y a adherirse a nuestros principios éticos.



Derechos Humanos y Laborales

Trabajo Infantil

DECATHLON no tolera el uso del trabajo infantil. Sus socios comerciales deben asegurarse de no emplear, directa o indirectamente, a ningún menor de 15 años, y de implementar todos los medios necesarios para prevenirlo.

Los empleados jóvenes de entre 15 y 18 años no deben realizar trabajos que, por su forma o sus circunstancias, puedan comprometer su salud, seguridad o integridad moral.

Trabajo Forzoso

DECATHLON tiene tolerancia cero frente a cualquier forma de trabajo forzoso o en condiciones de servidumbre, incluidos el tráfico de personas y la esclavitud moderna. Todo trabajo debe ser voluntario. Los socios comerciales no deben retener documentos personales ni exigir depósitos ilegales o tarifas de contratación. Los empleados deben tener la libertad de abandonar el lugar de trabajo tras su jornada laboral y de rescindir su contrato de empleo tras un periodo de aviso razonable. Queda estrictamente prohibida cualquier práctica que facilite o contribuya al trabajo forzoso.

Horas de Trabajo, Salarios y Beneficios

DECATHLON espera que sus socios comerciales supervisen periódicamente las horas de trabajo para garantizar la seguridad, la salud y el bienestar de los empleados. Salvo en situaciones especiales o de emergencia, se exige limitar la jornada laboral a un máximo de 60 horas por semana, incluidas las horas extras, y cada empleado debe tener derecho a al menos un día de descanso por cada período de trabajo de siete días. En cualquier circunstancia, las horas de trabajo no deben exceder el límite máximo permitido por la ley.

La remuneración debe pagarse de forma regular y puntual, cumpliendo como mínimo con el salario mínimo legal o los convenios colectivos del sector. Este monto debe ser suficiente para cubrir las necesidades básicas de los trabajadores. Las horas extras se compensarán con el recargo legal correspondiente y todos los beneficios deben otorgarse de acuerdo con el contrato.

Libertad de Asociación

Los socios comerciales de **DECATHLON** deben respetar el derecho de los empleados a la libertad de asociación y a la negociación colectiva. No deben impedir ni discriminar a ningún empleado por participar en cualquier asociación.

Respeto y Dignidad

Los socios comerciales de **DECATHLON** deben tratar a sus empleados con equidad y respeto. Deben garantizar un lugar de trabajo libre de acoso, ya sea moral o sexual, y de cualquier tipo de comportamiento (incluidos gestos, lenguaje y contacto físico) que sea sexualmente coercitivo, amenazante, abusivo o insultante.

Discriminación y Equidad de Género

Los socios comerciales de **DECATHLON** no deben recurrir ni permitir la discriminación en la contratación, el empleo, la jubilación o las políticas de licencias por motivos de raza, religión, creencias, género, estado civil o materno, edad, participación política, origen nacional, discapacidad, orientación sexual o cualquier otra condición.

Asimismo, deben comprometerse a favor de la equidad de género en el lugar de trabajo, brindando igualdad de oportunidades a todos sus empleados.

Salud y Seguridad

Los socios comerciales de **DECATHLON** deben proporcionar un entorno de trabajo seguro y saludable. Son responsables de minimizar los riesgos laborales, garantizar la seguridad contra incendios y la preparación ante emergencias, así como de brindar la capacitación necesaria y el equipo de protección sin costo alguno para los empleados.



Medio Ambiente

DECATHLON espera que sus socios comerciales cumplan con las regulaciones ambientales nacionales e internacionales e integren el desempeño ambiental en su toma de decisiones.

Independientemente del sector, deben adoptar medidas concretas para identificar y reducir sus impactos negativos en el medio ambiente, específicamente en lo que respecta a:

Descarbonización: implementar un proceso para medir su huella de carbono y definir una trayectoria para reducir las emisiones de gases de efecto invernadero.

Optimización de recursos y residuos: avanzar hacia una economía circular priorizando el ecodiseño, minimizando el consumo de recursos (agua, materias primas), eliminando los plásticos de un solo uso y garantizando el reciclaje adecuado de los residuos.

Transparencia: demostrar transparencia informando los datos ambientales clave cuando se les solicite, lo que permitirá a **DECATHLON** evaluar el impacto integral de su cadena de valor.

A nivel local, y según su actividad, **DECATHLON** espera que sus socios comerciales tomen en consideración sus impactos en la contaminación del aire, la contaminación del agua, la reducción del consumo energético, la biodiversidad y la protección de los océanos.

Los socios comerciales cuyas actividades estén relacionadas con animales deben priorizar el respeto y el bienestar animal en sus operaciones.



Plataforma de denuncias (Whistleblowing)

Se recomienda que los socios comerciales de **DECATHLON** implementen un sistema de denuncias que permita a sus empleados informar sobre cualquier comportamiento que consideren contrario a los principios éticos detallados en este Código de Conducta, y que garanticen que no habrá represalias contra los denunciantes.

DECATHLON ha implementado su propia plataforma para reportar cualquier violación de estos principios. Dicha plataforma está disponible en todos los países tanto para los empleados como para cualquier persona externa a la empresa, garantizando la confidencialidad, el respeto y la protección de los denunciantes.



[Link](#) a la plataforma
de denuncias de **DECATHLON**

RAZÓN SOCIAL O NOMBRE:

El socio comercial certifica que cumplirá con este Código y sus requisitos.

Lugar y fecha:

Nombre y cargo del representante:

Firma: